



Instituto Estudios Fiscales
Escuela de la Hacienda Pública

Real Decreto 2/2021. Reglamento de Auditoría de Cuentas

La Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales ofrece el curso virtual **“Real Decreto 2/2021. Reglamento de Auditoría de Cuentas”**

PROFESORES

Ana Manzano Cuadrado

Subdirectora General Adjunta de Normas Técnicas de Auditoría

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

María Luisa Álvarez Barby

Jefa de Área

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

DESTINATARIOS

Funcionarios de los grupos A1 y A2 del Estado y de las Comunidades Autónomas.

OBJETIVOS

Revisión de las principales novedades incluidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado mediante el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, con especial atención a los siguientes aspectos: definiciones, informe de auditoría, auditoría de cuentas consolidadas, auditoría conjunta, registro oficial de auditores de cuentas y requisitos de acceso a dicho registro, formación continuada, independencia, organización interna, archivos y registros, especialidades en las auditorías de entidades de interés público, rendición de información al ICAC, otras obligaciones de los auditores, actuaciones de control, procedimiento sancionador, infracciones y sanciones y entrada en vigor.

Otras novedades normativas:

- Norma internacional de auditoría 540 (revisada): auditoría de estimaciones contables, y de la correspondiente información a revelar (NIA-ES 540 Revisada).
- Norma Técnica de Auditoría sobre la actuación del auditor en relación con los estados financieros presentados en el formato electrónico (NTA de FEUE).
- Norma internacional de auditoría 700 (revisada): formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA-ES 700 Revisada).

- Norma internacional de auditoría 720 (revisada): responsabilidades del auditor con respecto a otra información (NIA-ES 720 Revisada).

FECHA DE MATRÍCULA, INICIO Y DURACIÓN DEL CURSO

El plazo para inscribirse en el curso y para la visualización de los contenidos se iniciará el día **21 de mayo de 2021** y permanecerá abierto **hasta el 31 de diciembre**. Una vez rellenada la solicitud que estará disponible en el Campus Virtual del IEF, su matriculación le será comunicada mediante correo electrónico en el que se le facilitará el usuario y la contraseña asignados.

La Escuela de Hacienda Pública se reserva el derecho a anular esta convocatoria en el caso de que no se reciba un número mínimo de solicitudes.

DESARROLLO DEL CURSO

El material consta de dos grabaciones sobre las cuestiones objeto de estudio, acompañadas de presentaciones en *power point*.

El alumno, una vez que tenga acceso al curso, podrá seleccionar los contenidos que más le interesen y visualizar los vídeos correspondientes o estudiar una presentación en particular. En este sentido, no se incluyen actividades ni cuestionarios que el alumno deba superar, ya que más bien se trata de una forma de hacer llegar información a todas aquellas personas que tengan inquietud por poner al día sus conocimientos.

Como consecuencia de la ausencia de pruebas de evaluación, **no se entregará ningún diploma o certificado**.

El alumno dispondrá de una **encuesta de valoración** del curso.

UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

La utilización de equipos del centro de trabajo deberá contar con el consentimiento del superior jerárquico.

El coste telefónico de la conexión a Internet cuando el curso se realice en el equipo particular del funcionario correrá, en todo caso, a cargo del usuario seleccionado.

PROGRAMA

Ponencia 1.- Principales novedades del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas

Ponente: Ana Manzano Cuadrado. Subdirectora General Adjunta de Normas Técnicas de Auditoría.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Ponencia 2.- Revisión de las Normas Internacionales de Auditoría

Ponente: María Luisa Álvarez Barby. Jefa de Área. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

DIRECCIÓN DEL CURSO

M^a Inmaculada Repilado Grillo

Vocal Asesora en la Escuela de Hacienda Pública

Instituto de Estudios Fiscales

Ministerio de Hacienda